

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Edición N° 20.393



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1268 del 20/11/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARÍA VIRGINIA CÁVOLO, DONALDO ALEJANDRO LAZARTE, PABLO AGUSTÍN JUÁREZ E ISMAEL ALEJANDRO SALE ISA. (VER ANEXO)	8
N° 1273 del 22/11/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. DANIELA BELÉN JUÁREZ Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1274 del 22/11/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA LAS DESIGNACIONES TEMPORARIAS. GUTIERREZ, MARIO DIEGO Y OTROS. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1269 del 22/11/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ELENA NATALIA TRONCOSO.	11
N° 1270 del 22/11/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRES. RODRIGO RUBÉN FANTI Y MARCELO RICARDO ARANDA.	12
N° 1271 del 22/11/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROSANA PLAZA.	12
N° 1272 del 22/11/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. PUIG, RAFAEL IGNACIO Y OTROS	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1268 D del 22/11/2018 – M.S. – EXCLUYE DE ANEXO DECRETO N° 162/2017. SRA. MIRIAM JOVITA CORREA.	13
N° 1269 D del 22/11/2018 – M.S. – DECRETO N° 894/18. ACLARATORIA NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. CABO POLICÍA DE LA PROVINCIA ANDREA MELISA ORDOÑEZ BUENDÍA.	14
N° 1270 D del 22/11/2018 – M.S. – DECRETO N° 225/18. ACLARATORIA NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. COMISARIO INSPECTOR POLICÍA DE LA PROVINCIA CLAUDIA VIVIANA NERI.	14
N° 1271 D del 22/11/2018 – M.G.D.H.y J. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1065/18. ACLARATORIA NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. AGENTE SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA ENRIQUE MATIAS CENTURIÓN.	15
N° 1272 D del 22/11/2018 – M.P.T.y D.S. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1265/18. ING. ANIBAL PASCUAL TRUPIANO.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1257 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARGARITA OFELIA VEGA.	16
N° 1258 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. NORMA SUSANA CARRIZO.	17
N° 1259 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. LOURDES ALEJANDRINA ARRATIA.	17
N° 1260 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. CRISTINA ALICIA ISOLA.	18
N° 1261 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADELINA LUISA ROMERO.	18
N° 1262 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA MERCEDES MAMANI.	19
N° 1263 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. CLAUDIA NORA ALICIA FERNANDEZ.	19
N° 1264 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN FLORINDA GONZALEZ.	19

N° 1265 D del 22/11/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. FATIMA ANALIA LEYTON.	20
N° 1266 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SIXTA ENRIQUE.	20
N° 1267 D del 22/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA DE LOS ANGELES ALONSO.	21
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12740/2018	21
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD– N° 59/2018.	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 283/18 MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	23
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 315/18	23
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 01/18	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 206/2018 – ADJUDICACIÓN.	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 60/2018	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 242/18 – ADJUDICACIÓN.	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 243/18 – ADJUDICACIÓN.	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 244/18 – ADJUDICACIÓN.	26
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 442/18	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83356/18	27
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GALLO, NARCISO RAMON – EXPTE. N° 601275/17	30
LEAL JOSÉ JUBILEO– EXPTE. N° 21561/18. SAN JOSÉ DE METÁN.	30
TORRES, CARLOS DONATO – EXPTE. N° 627.381/18	30
AMAYA, JOSÉ SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17	31
ALBERTO BELLVER FARGAS – EXPTE. N° 262589/09	31
AGUIERRE, SIXTO JUSTO – EXPTE. N° 637.494/2018	31
VELEZ, SANTIAGO SABINO – EXPTE. N° 611.240/17	32
FLORES, CARLOS – EXPTE. N° 618709/18	32
LEÓN EFRAÍN ADOLFO – EXPTE. N° 4280/15	32
PAZ AURELIO PACIFICO – PAZ GRIMANESA – EXPTE. N° 1484/15	33
VALDEZ, ISIDORA DEL VALLE – EXPTE. N° 620750/18	33
DOMINGO, NILDA – EXPTE. N° 630850/18	34

GUERRERO, RAMON – EXPTE. N° 353050/11	34
MOYA ISAAC BENITO; CRUZ PASTORA AMALIA – EXPTE. N° 220986/08	34
ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14	35
REMATES JUDICIALES	
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 6701/07	35
POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 8467/14	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PAREDES, NICANOR; RIOS, FELIPA C/ALVARADO, ROQUE JOSÉ – EXPTE. N° B-288905/2013 – SAN SALVADOR DE JUJUY	36
VERON SERGIO ALEJANDRO, ALMIRON MARTA C/VARAS NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SALTA – EXPTE. N° 1-393989/12.	37
DÍAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO– EXPTE. N° 135.015/05.	38
BALDIVIESO, GUILLERMO JESUS VS. PAZ DE REYES, NELIDA Y REYES DE HEREDIA, ANA ROSA ESILDA – EXPTE. N° 2975/13	38
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
DERUDDER HERMANOS S.R.L.– EXPTE. N° 3196/C– CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – ENTRE RÍOS.	39
EDICTOS JUDICIALES	
CALPANCHAY, ROSA CLELIA VS. CARDONA, SANTIAGO MARTIN; CARDONA, LUIS ALBERTO –EXPTE. N° 584.038/17.	39
VIZZONI, RAUL ISMAEL C/SANTOS BREMER, ALICIA DIANA – EXPTE. N° 633677/18.	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MIA INDUSTRIAL S.R.L.	42
CANTERAS DE ANTA S.R.L.	43
CORRALÓN EL MARQUEZ S.R.L.	45
SINAPSIS S.R.L.	46
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
HAMBURNORTE S.R.L. – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN JAVIER S.A.	48
SAN ALEJO S.A.	49
JOSE MONTERO S.A.	49
AVISOS COMERCIALES	
SANATORIO GÜEMES S.R.L.	50
INDALIA S.A.	50
AIS RESOURCES SOCIEDAD ANÓNIMA .	51
COM S.R.L.	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES CIUDADANOS ACTIVOS(JCI SALTA)	54
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.	54
CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SALTA	55
CÁMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA.	55
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL – VILLA PRIMAVERA.	56
UNIVERSITARIO RUGBY CLUB	56

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.392 DE FECHA 26/11/2018	57
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/11/2018	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/11/2018	58

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1268

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-128373/2012 Corresponde 7.

VISTO la Decisión Administrativa N° 36/2018 y la necesidad de servicio operada en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3455/2008 se aprobó el Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el que tiene por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar esfuerzos de forma mancomunada para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley N° 24.557 y demás normas complementarias;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo asumió la obligación de transferir fondos suficientes a la Provincia de Salta, debiendo ésta, como contraprestación, cumplir con determinadas metas anuales de inspección en materia de Higiene y Seguridad;

Que en tal contexto, se solicita la aprobación de los contratos de los Sres. María Virginia Cávolo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405;

Que los fondos que demanden los contratos de servicios referidos, provienen de partidas nacionales acordadas con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el citado Convenio para el Año 2.018, transferidas en la cuenta corriente N° 310009406314324, que el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable tiene habilitada en el Banco Macro e informadas al Servicio Administrativo Financiero para su incorporación al presupuesto provincial;

Que tales contrataciones no implican un incremento presupuestario, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/ 2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios de los Sres. María Virginia Cávolo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y hasta al 30 de junio del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a los Fondos Nacionales específicos del Convenio Complementario N° 03/08, celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028933

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1273

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-84068/2018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Marco de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Salta, y dentro del desarrollo del “Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Primera Infancia de Salta para la Implementación de Políticas de Primera Infancia”, suscripto entre el citado Ministerio y UNICEF, aprobado por Decreto N° 503/2018, cuyo Anexo fuera sustituido por Decreto N° 700/2018;

Que en el mencionado Programa se contempla la provisión de fondos por parte de Unicef destinados a cubrir las erogaciones que demande el presente compromiso;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Dirección General de Tecnología para la Primera Infancia y la Secretaría de Articulación e Investigación, ambas dependientes del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieren conocimiento;

Que el plazo de vigencia de los contratos y el monto a percibir por la prestación de servicios se estipulan en cada caso para cada uno de los contratados;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N°

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

8.053, y el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación:

Daniela Belén Juárez – D.N.I. N° 35.044.498

Ricardo Daniel Quiroga – D.N.I. N° 32.793.572

Matías Ignacio Parraga – D.N.I. N° 36.337.848

Natalia Rocío Juárez – D.N.I. N° 35.044.497

Flavio Julián Soria – D.N.I. N° 40.792.938

Cecilia del Valle Fernández – D.N.I. N° 35.779.855

Silvana Verónica González – D.N.I. N° 31.716.368

María Fernanda Mussini – D.N.I. N° 36.346.122

Luciano Hernando Mercado – D.N.I. N° 26.759.076

Ezequiel Barraguirre – D.N.I. N° 31.338.397

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028938

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1274

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-253259/2018 y agregados.

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000, 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028939

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1269

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-244884/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **ELENA NATALIA TRONCOSO, D.N.I. N° 33.265.427**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de noviembre del año 2.018 y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028934

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1270
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-238110/18.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los doctores **RODRIGO RUBÉN FANTI, D.N.I. N° 29.735.346** y **MARCELO RICARDO ARANDA, D.N.I. N° 27.973.191**, en carácter de Personal Temporario en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos, del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de diciembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028935

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1271
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente N° 11-126844/ 2018 Cde.1.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **DANIELA ROSANA PLAZA, D.N.I. N° 23.584.998**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 16 de Diciembre de 2018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028936

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1272
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expte. N° 16 –125554/18–1.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en idénticas condiciones que su prorroga anterior, las designaciones como agentes temporarios del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- **Puig**, Rafael Ignacio, D.N.I. N° 22.429.061, desde el 22/11/18.
- **Lecuona**, Valentina, D.N.I. N° 33.674.557, desde el 18/11/18.
- **Villa**, Florencia Adelina, D.N.I. N° 35.261.547, desde el 14/12/18.
- **Torres**, Fernando Emanuel, D.N.I. N° 32.030.259, desde el 21/12/18.
- **Teruel Verduzco**, María Victoria, D.N.I. N° 35.778.029, desde el 25/12/18.
- **López**, Carlos Francisco, D.N.I. N° 36.128.711, desde el 17/12/18.
- **Mena Mauger**, Martín Antonio, D.N.I. N° 39.399.387, desde el 18/12/18.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028937

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCION N° 1268 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO el Decreto N° 162/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Número de Orden 07 del Anexo del Decreto N° 162/2.017, se dispone el retiro obligatorio de la Sargento de Policía de la Provincia, Miriam Jovita Correa, como personal subalterno por razones de salud inepto para la función –Artículo 19 inciso a) punto 2) del Decreto N° 248/75 del "Reglamento de Régimen de Promociones Policiales";

Que habiéndose advertido que por Resolución N° 43.357/2.016, la Jefatura de Policía dio inicio con anterioridad el trámite de retiro obligatorio por incapacidad de la nombrada, a través del Expte. N° 44–277.808/2.016, concluyendo el mismo con el dictado del Decreto N° 1.280/2.018, disponiendo "el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia MIRIAM JOVITA CORREA, Clase 1.978, DNI N° 26.031.405, Legajo Personal N° 15.571, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales...";

Que por lo expresado, debe darse continuidad a los trámites iniciados por el

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Expte. N° 44-277.808/2.016, que concluyó con el dictado del Decreto N° 1.280/2.018;

Que como consecuencia de ello, debe excluirse del N° de Orden 07 del Anexo del Decreto N° 162/2.017 a la Sra. Miriam Jovita Correa;

Por ello y en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Gobernador, mediante Decretos N°s. 41/95; 1761/96; 1105/02 y 1575/08,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excluir del N° de Orden 07, del Anexo del Decreto N° 162/2.017, a la Sra. MIRIAM JOVITA CORREA, Clase 1.978, DNI N° 26.031.405, Legajo Personal N° 15.571, por las razones expresadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028951

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1269 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-264.450/18.

VISTO el Decreto N° 894/18, mediante el cual se dispone el Retiro Obligatorio de la Cabo de la Policía de la Provincia, Andrea Melisa Ordoñez Buendía; y,

CONSIDERANDO:

Que en los Artículos 1° y 3° del referido instrumento legal se consignó erróneamente el número del Documento Nacional de Identidad de la nombrada, siendo el correcto D.N.I. N° 31.397.058, por lo que corresponde enmendar tal situación a través del dictado de la presente resolución;

Por ello y en virtud a las facultades delegadas mediante los Decretos N°s. 41/95, 1575/08 y 1.595/12 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.053 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar correctamente consignado que el número del Documento Nacional de Identidad de la Cabo de Policía de la Provincia Andrea Melisa Ordoñez Buendía, consignado en los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 894/18, es D.N.I. N° 31.397.058, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028952

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1270 D

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 305-69.620/17.

VISTO el Decreto N° 225/18, mediante el cual se dispone el Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia, Claudia Viviana Neri; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del referido instrumento legal se consignó erróneamente el número del Documento Nacional de Identidad de la nombrada, siendo el correcto D.N.I. N° 23.243.786, por lo que corresponde enmendar tal situación a través del dictado de la presente resolución;

Por ello y en virtud a las facultades delegadas mediante los Decretos N°s. 41/95, 1575/08 y 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.053 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar correctamente consignado que el número del Documento Nacional de Identidad de la Comisario Inspector de Policía de la Provincia Claudia Viviana Neri, consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 225/18, es D.N.I. N° 23.243.786, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028953

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 1271 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-37032/18-2.

VISTO la Decisión Administrativa N° 1065/18 de fecha 17 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se designa en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente – Escalafón Penitenciario a ENRIQUE MATIAS CENTURION, D.N.I. N° 35.902.287, aspirante del XIX°- "Curso de Formación de Aspirantes a Agentes", a partir del 01 de Abril de 2018, siendo el número correcto D.N.I. N° 35.902.297;

Que en efecto se trata de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia y con el informe emitido por el área competente;

Que el artículo 76 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos, establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia tomó la intervención de su competencia;

Que en virtud de las facultades delegadas por Decreto N° 41/96, modificado por sus similares N° 1.105/02 y 1.575/08 y en el artículo 22° de la Ley N° 8053;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 1065/18, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad es 35.902.297.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028954

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCION N° 1272 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 1265 de fecha 20 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento legal, se incurrió en un error material al señalar que la renuncia del Ing. Aníbal Pascual Trupiano, D.N.I. N° 8.333.979, designado en el cargo de Jefe de Programa Impacto Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de éste Ministerio, es a partir del 02 de noviembre de 2018, cuando correspondía a partir de la fecha de la presente;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo modificando de oficio, dicho error;

Por ello en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y modificatorios y lo previsto en el art. 76 de la Ley N° 5348;

LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1265/18 cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

".....**ARTICULO 1°.-** Aceptar, a partir de la presente, la renuncia del Ing. **ANIBAL PASCUAL TRUPIANO, D.N.I. N° 8.333.979**, al cargo de Jefe de Programa Impacto Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, dándosele las gracias por los servicios prestados....."

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028955

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1257 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 133529/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARGARITA OFELIA VEGA, D.N.I. N° 5.891.014, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 298, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Norte– Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VEGA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028940

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1258 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 44370/18–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2018, la renuncia de la Dra. NORMA SUSANA CARRIZO, D.N.I. N° 10.451.087, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 141, con desempeño como Jefa de Sector Inmunología y Serología – Función N° 31, según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. CARRIZO, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028941

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1259 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 751/18–código 247

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. LOURDES ALEJANDRINA ARRATIA, D.N.I. N° 11.538.163, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 8, con desempeño como Jefa Sector Enfermería – Función N° 4, dependiente del Hospital Presbítero Benjamín Olmos – Seclantas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARRIATA, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028942

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1260 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 212951/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Agosto de 2018, la renuncia de la Licenciada CRISTINA ALICIA ISOLA, D.N.I. N° 12.958.323, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 307, con desempeño como Jefa de Programa Unidad Institucional de Nutrición – Función N° 52, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028943

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1261 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 216812/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. ADELINA LUISA ROMERO, D.N.I. N° 11.262.808 al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 795, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028944

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1262 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 174006/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA MERCEDES MAMANI, D.N.I. N° 10.494.291, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 203, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Norte– Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. MAMANI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028945

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1263 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 94776/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2018, la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA NORA ALICIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.365.503, al cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 95, cargo transferido por Decreto N° 3881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028946

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1264 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 223127/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. CARMEN FLORINDA GONZALEZ, D.N.I. N° 11.081.238 al Cargo: Técnica Radióloga – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 263, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028947

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1265 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1169/18–código 323

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Dra. FATIMA ANALIA LEYTON, D.N.I. N° 26.820.743, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 28, con desempeño como Jefa de Sector Inmunohematología – Función N° 14, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia – – Secretaria de Servicios de Salud Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. LEYTON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028948

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1266 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 212948/18–código 177

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. SIXTA ENRIQUE, D.N.I. N° 10.500.799, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 45, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” – Joaquín V. González– Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ENRIQUE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028949

SALTA, 22 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1267 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 221672/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ALONSO, D.N.I. N° 11.080.366 al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 432, con desempeño como Jefa de Programa Enfermería – Función N° 66, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2018
OP N°: SA100028950

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.740/2018

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari manifiesta que en oportunidad de la "Jornada Federal contra la Violencia de Género" organizada por la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina (AMJA), la Escuela de la Magistratura, la Oficina, de la Mujer, la Oficina de Violencia Familiar y de Género y el Poder Judicial adhieren a las actividades con la proyección del film titulado "No me mates", escrito, dirigido y producido por Gabriel Arbos con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se recuerda cada 25 de noviembre. Solicita que la actividad sea declarada de interés judicial.

Dicha actividad está destinada a los magistrados, las magistradas, los funcionarios, las funcionarias, los empleados y las empleadas del Poder Judicial y se llevará a cabo en la sala "Rodolfo J. Urtubey" de la Escuela de la Magistratura el 26 de noviembre del corriente año a las 11:00, y se transmitirá por videoconferencia en los restantes Distritos

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Judiciales.

Que la importancia de la temática a abordar en la actividad referida, conduce a que sea declarada de interés judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** de Interés Judicial la "Jornada Federal contra la Violencia de Género" organizada por la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina (AMJA) en el marco de la cual se proyectará el film "No me mates" el 26 de noviembre del corriente año a las 11:00 en la Escuela de la Magistratura.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, JUECES – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008309
Fechas de publicación: 27/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069517

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – **Accede al buscador –**

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Blossee, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079066
Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100069255

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 283/18

MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, TÉCNICAS Y ANEXOS

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS (DESCARTABLES) Y DROGAS Y ENVASES (RENGLONES DESESTIMADOS Y DESIERTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/17).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–69858/2016–42.

Destino: Distintos Establecimientos Hospitalarios, Centros de Salud y Laboratorio de Producción.

Se informa que:

- SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, TÉCNICAS Y ANEXOS.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008547
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069537

S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 315/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, CANASTAS NAVIDEÑAS Y SERVICIO DE CATERING.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020262–246377/2018–0.

Destino: Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Fecha de Apertura: 06/12/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008000484–4 – C.B.U. N° 2850100–63000080004844–1 – C.U.I.T. N° 30–70994981–7 del organismo originante.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008546
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069536

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18 – RESOLUCIÓN N° 800/18

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 30 de noviembre de 2018 **Horas:** 13:00.

Fecha Apertura Ofertas: 3 de diciembre de 2018 **Horas:** 12:00.

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced.

Rubro 1.- Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD CAMIÓN DE CUATRO CILINDROS DE 180 A 200 CV DE POTENCIA CON AIRE ACONDICIONADO CAJA DE VELOCIDADES DE ACCIONAMIENTO MANUAL. FRENOS ABS. DISTANCIA ENTRE EJES 3500 MM A 3700 MM. DE PRODUCCIÓN EN SERIE, CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.00. **Forma de Pago:** Anticipo y cuatro cuotas iguales y consecutivas.

Rubro 2.- Concepto: ADQUISICIÓN CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE 16 A 18 M3 CON ACCIONAMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA MEDIANTE TOMA DE FUERZA CON DESCARGA POR PLACA EXPULSORA DE CILINDRO TELESCÓPICO Y DE PRODUCCIÓN EN SERIE, CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.00. **Forma de Pago:** Anticipo y cuatro cuotas iguales y consecutivas.

Precio Pliego Condiciones: \$ 3.200.00. Adquisición en Receptoría Municipalidad de La Merced en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Informes: 387-4906026

Destino: Municipalidad de La Merced.

Juan Ángel Pérez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079241
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069531

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/2018 – ADJUDICACIÓN

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Art. 9.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-45779/2018-0 – Licitación Pública N° 206/18.

Adquisición de: Insumos para Unidades Productivas, con destino a las Granjas Penales de las Unidades Carcelarias, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 983/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Firmas Adjudicadas:

- BRU MARIA CLAUDIA: Por un monto total de \$ 354.995,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 00/100).
- CASTILLO ROBERTO: Por un monto total de \$ 237.000,00 (pesos doscientos treinta y siete mil con 00/100).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00079228

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069509

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2018 – ART. 12 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIÓN E.E.E. N° 7056 Y DEMOLICIÓN EN ESC. N° 4321 – EL CARRIL – CHICOANA.

Expediente: 159-111778/2018.

Localidad: El Carril.

Municipio: El Carril.

Departamento: Chicoana.

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa art. 12 Ley N° 6838.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 11 de diciembre de 2018 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 607.656,58 (pesos seiscientos siete mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta y ocho centavos).

Precio del Legajo: \$ 600,00 (pesos seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 28 de noviembre de 2018 y viernes 30 de noviembre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008548

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069538

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 242/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–257055/2018–0 – Contratación Directa N° 242/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res, con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 08/10).

Disposición N° 1250/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079228

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069512

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 243/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–257074/2018–0 – Contratación Directa N° 243/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 09/10).

Disposición: N° 1251/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I Y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079228

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069511

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 244/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–257087/2018–0 – Contratación Directa N° 244/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 10/10).

Disposición: N° 1252/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. Y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079228
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069510

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 442/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VENTILADORES DE PARED CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-276972/2018-0.

Monto Oficial: \$ 35.192,00.

Fecha de Apertura: 12/12/2018 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058.

E-mail: vflores@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008544
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069523

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-83356/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 274 de fecha 23/10/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 4072, Dpto. Cafayate. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2018.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00079217
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069495

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Salta Centro, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: **GALLO, NARCISO RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 601275/17**, dispone declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Narciso Ramon Gallo y conforme a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C., cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los 30 días.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079231
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069519

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **LEAL JOSE JUBILEO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 21561/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 11 de octubre de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079225
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069503

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nom., Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **TORRES CARLOS DONATO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 827.381/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
Salta, 31 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079200
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 450.00

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE AMAYA JOSE SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.
Tartagal, 15 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079197
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069459

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, Secretaría Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **ALBERTO BELLVER FARGAS POR SUCESORIO – EXP. N° 262589/09**, declarar abierto el juicio sucesorio de Alberto Bellver Fargas, y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 de C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza, Secretaria Dra. María del Huerto Castanié.
Salta, 26 de octubre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009196
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012544

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza 1.^a Inst. en lo C y C. de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en el **EXPTE. N° 637.494/2018**, caratulado **AGUIERRE, SIXTO JUSTO – SUCESORIO**, ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Salta, 21 de noviembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009195
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012543

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial 6.ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría Autorizante N° 2, en los autos: **SUCESORIO DE VELEZ, SANTIAGO SABINO – EXPTE. N° 611.240/17**, en los que se ha ordenado librar el presente, a fin de que proceda a citar por edictos que se publicarán por el término de un día (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 740 C.P.C.C.

Salta, 20 de noviembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009193
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012541

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **FLORES, CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 618709/18**, ha ordenado la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de noviembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009192
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012540

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Reemplazante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

autos: **LEÓN EFRAÍN ADOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4280/15**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009191
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012539

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia, Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en autos caratulados: **PAZ AURELIO PACIFICO – PAZ GRIMANESA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1484/15**, cita por edictos que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C., 2.º párrafo. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.
Joaquín V. González, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009189
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012537

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **VALDEZ, ISIDORA DEL VALLE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 620750/18**, publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 21 de noviembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009188
Fechas de publicación: 27/11/2018

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012536

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos: **DOMINGO, NILDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 630850/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009187
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012535

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, Dr. Tomás Lisandro Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **GUERRERO, RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 353050/11**, ordena: Cítese al Sr. Silverio Guerrero, D.N.I. N° 7.217.147, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no ser declarado heredero de autos.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009181
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012528

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MOYA ISAAC BENITO, CRUZ PASTORA AMALIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 220986/08**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 19 de octubre de 2018.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009176
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012522

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza (Subrogante) de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009168
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012513

REMATES JUDICIALES

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 6701/07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nom. del Distrito Judicial Sur-Metán, a cargo de la Jueza interviniente Dra. Frida Lia Bosernitzan, Secretaria Nelly Elizabeth Garcia, comunica por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos caratulados: **CETROGAR S.R.L. C/SANTILLAN, HUGO GABINO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 6701/07**, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle Rivadavia esquina Belgrano en la ciudad de J. V. González, el día 29 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, siendo subasta progresiva el primer inmueble a rematar es un tinglado de aproximadamente de 13 x 24, cubierto en su totalidad, que se encuentra ubicada sobre pasaje s/N° entre Avda. Güemes y calle Belgrano y Aniceto La Torre y 2 de abril, el mismo es de material cocido con techo de chapas y contra piso con un portón de acceso, cuenta con los servicios agua potable y luz eléctrica, identificado como catastro N° 10.094, sección A, Manz. N° 61B, Parc. N° 17, de esta ciudad, departamento Anta. Sup. 285 m2. Base \$ 17.457,99. En caso de no cubrir el crédito reclamado se rematará el otro inmueble que consta de una cocina comedor instalado con techo de machimbre, piso de cerámico; 2 habitaciones, 1 baño, un ante baño, todos con piso de cerámicos, techos de losa, un salón en construcción con techo de losa, sin aberturas; hay un salón que se encuentra alquilando de aproximadamente de 12m x 3m techo de losa y contra piso cuenta con los servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural (sin instalar), se encuentra ubicada sobre la Avda.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Güemes pavimentada y pasaje s/N°, identificados como catastro N° 10.078, sección A, Manz. N° 61B, Parc. N° 1, de esta ciudad, departamento Anta. Estado en que se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Gabino Santillán, Lucas Gastón Santillán con su grupo familiar, su esposa y su hija menor. Sup. 300,62 m². Base \$ 11.148,56. Condiciones de Venta: El 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Metán. Honorarios de Ley: 5 % y sellado D.G.R. 1,25 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 387154105722 – I.V.A.S: Monotributo.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009190
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400012538

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 8467/14

Un automotor, marca Fiat Rural, 5 P., año 2010. Judicial con Base de \$ 46.708,93. El día 29/11/18, a las 18:30 Hs. en Pje. J. Castellanos N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena la Jueza Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza (I) del Trabajo 2.ª Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dr. Gonzalo Bruno, en autos caratulados: TORDOYA CRISTINA DEL VALLE C/ESQUIVEL ARIEL DAVID Y BURGOS SUSANA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 8467/14. Remate: Con base de \$ 46.708,93 dinero de contado y al mejor postor: Un automóvil, marca Fiat, Tipo 04 – Rural 5 P. modelo 717 – Palio Weekend 1.4, dominio JKI 957 año 2010, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de Hs. 17:30 a 18:30 en calle Pje. Castellanos N° 243 de la ciudad de Orán. Cuenta con deudas de Municipalidad de Orán de \$ 1.501,82 y \$ 2.367,61 al 11/11/14. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia, Comisión de Ley 10 %, impuesto de sellos D.G.R. 0,6 %, todo a c/comprador. Responsable monotributo. Mayores informes al martillero público: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de noviembre de 2018.

Dr. E. Javier Parada Nallar, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009177
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012523

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos M. Cosentini, Vocal de la Sala 7 de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

de Jujuy y Presidente de trámite en el EXPTE. N° B-288905/2013 – **CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES: PAREDES, NICANOR; RIOS, FELIPA C/ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, se hace saber el siguiente proveído de fs. 147: San Salvador de Jujuy 10 de octubre de 2018 I) Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y lo informado por Secretaría precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 50 contra la parte demandada Roque José Alvarado y téngase por contestada la demanda (art. 298 del C.P.C.), debiéndose notificar la presente en el domicilio real del accionado y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de la ley (art. 52 del C.P.C.). Asimismo no estando notificado en persona el demandado en autos, designase al Sr/a. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, intimándolo para que en el término de cinco (5) días de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. A tal fin publíquese edictos en el diario local de mayor tirada de la provincia de Salta, y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días (art. 162 del C.P.C.). II) Advirtiéndole que no se dio cumplimiento con lo dispuesto por el art. 534 del C.P.C., cítase y emplázase al estado provincial, a la Comisión Municipal de Yala (terceros) y a los Sres. Antonio Gaspar Ramos, Saturnino Chañi, Beatriz Angelica Giron de Chañi, Juan Carlos Villamea y Cristina Mercedes Guerrero de Villamea (estos últimos colindantes del inmueble que se pretende prescribir) para que en el plazo de quince (15) días de notificados y si considerasen afectados sus derechos, se presenten y soliciten en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandados, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos. III) Conforme lo dispone el art. 535 del C.P.C., procédase a la exhibición de los edictos pertinentes en el Juzgado de Paz o Comisión Municipal con jurisdicción en la localidad de Lozano. IV) Instruyase al letrado solicitante, a la confección de las diligencias ordenadas, ello en virtud del deber de colaboración (arts. 50 y 72 del C.P.C.) la que deberá ser presentada en secretaría para su control y firma, con la carga procesal de acreditar su diligenciamiento. V) Atento que en el sistema Informático de Gestión Judicial la presente causa figura como Medidas Preliminares y siendo que la presente es un proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva, procédase a la correcta recaratulación, remitiéndose la misma a Mesa General de Entradas a sus efectos. VI) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Carlos M. Cosentini – Juez, Ante mí, Dra. Claudia Cuevas, Secretaria. Haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación del presente (art. 162 C.P.C.) San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia R. Cuevas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079237
Fechas de publicación: 27/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 1,230.00
OP N°: 100069527

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos: **VERON SERGIO ALEJANDRO, ALMIRON MARTA C/VARAS NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O, INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SALTA – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1-393989/12**, cita a la Sra. Noemi Dorotea Varas, para que en el plazo de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la provincia de Buenos Aires.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008307

Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100069474

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6.ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Distrito Centro de Salta capital, en los autos caratulados **DIAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 135.015/05**, cita al Sr. Santiago Viveros mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, Boletín Oficial, y otros de circulación comercial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.

Salta, 23 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079192

Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069447

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **BALDIVIESO, GUILLERMO JESUS VS. PAZ DE REYES, NELIDA Y REYES DE HEREDIA, ANA ROSA ESILDA – POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2975/13**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, la Sra. Paz de Reyes Nelida, y/o sus herederos, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de septiembre del 2018.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009197

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012545

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juez 1.ª Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: **DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO N° 3196/C**, se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61133884-4, domiciliada en San Martín N° 1.134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 Hs. y 17:30 a 18:30 Hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay, 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley N° 24.522).

Dra. Carolina Rosa Vitor, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079151

Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018

Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069396

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: **CALPANCHAY, ROSA CLELIA VS. CARDONA, SANTIAGO MARTIN – CARDONA, LUIS ALBERTO – SUM. DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 584.038/17**, cita a los herederos del señor Luis Alberto Cardona mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio, (art. 3443 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079233

Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018

Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069522

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **VIZZONI, RAUL ISMAEL C/SANTOS BREMER, ALICIA DIANA**

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

S/LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD – EXPTE. N° 633677/18, cita a Alicia Diana Santos Bremer, D.N.I. N° 13.414.688, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 9 de noviembre de 2018.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0001 – 00079229
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069514

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIA INDUSTRIAL S.R.L.

- 1) **Integrantes:** Adolfo Miguel Mimessi Sormani, argentino, documento nacional de identidad N° 20.399.203, C.U.I.L. N° 20-20399203-4, casado en segundas nupcias con Gabriela Levin D.N.I. N° 24.875.976, nacido en fecha 25 de octubre de 1968, empresario, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 – km 1593, Salta – Capital, provincia de Salta e, Ileana Mimessi, argentina, documento nacional de identidad N° 38.343.163, C.U.I.L. N° 27-38343163-3, soltera, nacida el 08 de noviembre de 1994, estudiante, con domicilio en Aniceto Latorre N° 768, piso 1.º, Dto. A, Salta – Capital, provincia de Salta y Martin Facundo Mimessi, argentino, documento nacional de identidad N° 35.874.742, C.U.I.L. N° 20-35874742-7, soltero, nacido en fecha 6 de abril de 1991, comerciante, con domicilio en Alsina N° 728, piso 4, Dto. A, Salta – Capital, provincia de Salta.
- 2) **Fecha de Constitución:** Instrumento privado de fecha 22/06/2018 y 25/06/2018 y su modificación de fechas 19/10/2018 y 23/10/2018.
- 3) **Denominación:** MIA INDUSTRIAL S.R.L.
- 4) **Domicilio y Sede Social:** Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social: Ruta Nacional N° 9 – km 1593 – Salta – Capital, provincia de Salta
- 5) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: La compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación de equipos industriales: Compresores de aire, grupos electrógenos, plataformas para trabajo en altura, maquinaria para movimientos de tierra, manipuladores, torres de iluminación, nuevos y usados, sus repuestos, accesorios, ropa de trabajo, elementos de seguridad y servicio postventa. Esta enunciación es meramente enunciativa y no de carácter taxativo. La sociedad podrá habilitar sucursales dentro y fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para personas físicas o jurídicas. En general realizar todo acto de comercio y actividades que no estén prohibidos por las disposiciones legales vigentes o por el presente contrato.
- 6) **Capital:** El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: El Sr. Adolfo Miguel Mimessi Sormani suscribe cincuenta y un mil (51.000) cuotas, por la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000), la Srta. Ileana Mimessi suscribe veinticuatro mil quinientas (24.500) cuotas, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000) y el Sr. Martin Facundo Mimessi suscribe veinticuatro mil quinientas (24.500) cuotas, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000). El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: 25 % al momento de la suscripción del presente y el saldo restante en el plazo legal de dos años. Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad debe abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.
- 7) **Duración:** Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8) **Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, por tiempo indeterminado, y tendrá a su cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 20.000 (pesos veinte mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa Gerente al Sr. Adolfo Miguel Mimessi Sormani fijando

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

domicilio especial en Ruta Nacional N° 9 – km 1593 – Salta – Capital, provincia de Salta aceptando el cargo en este acto y constituyendo la garantía mediante la firma de un pagaré.

9) **Ejercicio Económico:** El cierre del ejercicio económico anual será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079224

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 580.00

OP N°: 100069502

CANTERAS DE ANTA S.R.L.

1. **Socios:** Gustavo Cesar Antonio Astudillo Rosa, D.N.I. N° 16.129.175, C.U.I.T. N° 20-16129175-8, argentino, divorciado, ingeniero civil, de 56 años, con domicilio en calle Cachi N° 687, B° El Típal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y Astudillo Agustin, D.N.I. N° 42.286.058, C.U.I.L. N° 20-42286058-5, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Cachi N° 687, B° El Típal, de la ciudad de Salta, de 18 años de edad,

2. **Fecha de Constitución:** 05/02/2018 y modificación del 28/08/ 2018.

3. **Denominación:** CANTERAS DE ANTA S.R.L.

4. **Domicilio y Sede Social:** Ruta Nacional N° 16 Km 616, Coronel Olleros, departamento de Anta C.P. (4.446), provincia de Salta, que podrá trasladarse, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República y/o del extranjero.

5. **Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de suscripción del contrato social. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

6. **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Explotación de cantera propia, arrendada o en concesión o por encargo, a través de UTE (Unión Transitoria de Empresas) y toda otra alternativa de explotación. Prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y Leyes en la materia. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; y servicios de fletes y transportes de sustancias minerales con equipo propio y de terceros; **b)** Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de todo tipo de minerales que resulten de la actividad minera; **c)** Explotación de yacimientos mineros; construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes en la materia; **d)** Alquiler de máquinas y

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

equipos viales y para todo tipo de construcción y servicio de fletes de los mismos; e) Intermediación financiera con recursos exclusivamente propios, como préstamos de dinero y todas las operaciones financieras permitidas con recursos propios.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.) que se divide en 1.000 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000.) valor nominal cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gustavo Cesar Antonio Astudillo Rosa: 900 cuotas sociales, y el señor Astudillo Agustin: 100 cuotas sociales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8. Integración: El capital suscripto es integrado de la siguiente forma: el señor Gustavo Cesar Antonio Astudillo Rosa, integrará el 100 % de las cuotas suscriptas con dinero en efectivo por \$ 900.000. (pesos novecientos mil), depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato; y el señor Astudillo Agustin, integrará el 100 % de las cuotas suscriptas con dinero en efectivo por \$ 100.000. (pesos cien mil), depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

9. La administración, Representación Legal y el Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o dos gerentes; siendo designado en este acto en calidad de único gerente general el Sr. Gustavo Cesar Antonio Astudillo Rosa, quien constituye domicilio especial en Balcarce N° 1.901 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. El gerente designado constituye una garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil). En tal carácter, actuará con toda amplitud en los negocios sociales, en la realización de cualquier acto o contrato relacionado con las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato, pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, preñarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas y constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o fiscales, sean nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios.

10. El Ejercicio Social cierra el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079221
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 880.00
OP N°: 100069500

CORRALÓN EL MARQUEZ S.R.L.

Socios: Héctor Jaime Marquez, documento nacional de identidad N° 34.326.621, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-34326621-9, argentino, de 43 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Elizabeth Laura Tapia, con domicilio en calle María Moncho N° 317 del barrio San Antonio de la localidad de El Bordo, Adrián Marquez Tolaba, documento nacional de identidad N° 92.629.031, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-92629031-3 de 57 años, boliviano, comerciante, casado en primeras nupcias con Antonia Alarcon Gregorio, con domicilio en calle José Hernández N° 220 del barrio San Antonio de la localidad de El Bordo, y por último el señor Jesús Alarcon Gregorio, documento nacional de identidad N° 92.883.009, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-92883009-9, boliviano, de 51 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Vicenta Marquez Tolaba, con domicilio en calle Oliver Manglive N° 570 del barrio San Antonio de la localidad de El Bordo.

Fecha de Constitución: 17 de abril de 2017 y 22 de septiembre de 2017.

Denominación: CORRALÓN EL MARQUEZ S.R.L.

Domicilio Legal de la Sociedad: Calle Hipólito Irigoyen N° 160 de la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, a explotación comercial del rubro corralón y ferretería, dedicándose a la venta por menor de materiales de construcción, ferretería, pinturas, materiales de electricidad, entre otros materiales afines al rubro. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, semovientes, marcas, patentes, podrá celebrar contratos con entes estatales, personas físicas y jurídicas, efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras; contratar seguros de toda clase, y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de la siguiente forma: El señor Héctor Jaime Marquez suscribe la cantidad de treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales, el señor Adrián Marquez Tolaba suscribe la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales y el señor Jesús Alarcon Gregorio suscribe la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Integración del Capital Social: La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato social, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socios o no, por el término de tres (3) años de ejercicio siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Designación de Gerente: Se designa en este acto como socio gerente al señor Héctor Jaime Marquez, D.N.I. N° 34.326.621 quien acepta su cargo y fija su domicilio en María Moncho N° 317 del barrio San Antonio de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, provincia de salta, y deposita en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de noviembre de 2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079219

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100069497

SINAPSIS S.R.L

Socios: María Daniela Villalba, documento nacional de identidad N° 26.913.625, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-26913625-7, argentina, de 39 años, kinesióloga, casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Segura Giménez, con domicilio en 9 de Julio N° 471 de General Güemes, provincia de Salta y María Eugenia Villalba, documento nacional de identidad N° 26.913.626, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-26913626-5, de 39 años, argentina, empleada administrativa, soltera, con domicilio en calle México N° 1.482 del barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 09 de mayo de 2018.

Denominación: SINAPSIS S.R.L

Domicilio Legal de la Sociedad: Calle 9 de Julio 471 de la ciudad de General Güemes, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Relacionadas con la Salud: Tratamientos de fisioterapia, kinesiólogía, estimulación, rehabilitación, tratamientos estéticos, tratamientos ambulatorios y/o domiciliarios, internación domiciliaria, acompañamiento terapéutico, terapias acuáticas y tratamientos terapéuticos educativos. II) Transporte: Realizar por cuenta propia o por terceras y/o asociada a terceros transporte en general y en especial de personas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y concesiones de transporte público de pasajeros y/o cargas, nacional, provincia y/o municipal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, muebles registrables, semovientes, marcas, patentes, podrá celebrar contratos con entes estatales, personas físicas y jurídicas, efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras; contratar seguros de toda clase, y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de la siguiente forma:

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

La señora María Daniela Villalba suscribe la cantidad de 48.000 cuotas sociales y la señora María Eugenia Villalba suscribe la cantidad de 12.000. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Integración del Capital Social: La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socios o no, por el término de tres (3) años de ejercicio siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Designación de Gerente: Se designa en este acto como socio gerente a la señora María Daniela Villalba, D.N.I. N° 26.913.625, quien acepta su cargo y fija su domicilio en calle 9 de Julio N° 471 de la ciudad de General Güemes, provincia de salta, y deposita en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15 de noviembre de 2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079218
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100069496

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

HAMBURNORTE S.R.L.

A los fines previstos en el art. 2.º, de la Ley N° 11.867, con la intervención de la escribana Alejandra Paulina Acosta, titular del registro, N° 17, con domicilio calle Zuviría N° 255, oficina 2, se NOTIFICA por el término de CINCO DÍAS HÁBILES, que: Alfredo Humberto Zulli, D.N.I. N° 17.268.225 y Cristina Beatriz Gandur, D.N.I. N° 20.178.852, con domicilio en Santiago N° 11 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; venderán, en caso de acuerdo, a los señores David Jorge Nasrallah, D.N.I. N° 14.481.924 y Cristina Elena Montes, D.N.I. N° 16.541.897, ambos con domicilio en avenida Sarmiento N° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; el fondo de comercio, consistente en las cuotas sociales de la firma Hamburnorte S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70807325-9, con domicilio legal en calle Necochea N° 248, de San Miguel de Tucumán y domicilio comercial en Talcahuano N° 78, de la ciudad de Salta; encontrándose dicha firma inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, que se dedica al negocio de compra-venta, comercialización, alquiler, leasing, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación a nombre propio y/o por cuenta de terceros, de alimentos comestibles, etc. Todos los acreedores afectados por la transferencia, podrán notificar su oposición al comprador, en el domicilio del Registro Público N° 17, de la escribana Alejandra Paulina Acosta, ubicado en calle Zuviría N° 255, oficina 2, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30;

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

hasta diez (10) días hábiles de la última publicación; reclamando la retención por la escribana mencionada, del importe de sus respectivos créditos. Este derecho podrá ser ejercido tanto por los acreedores reconocidos en la nota que entregarán los transmitente, a los compradores, como por los omitidos en ella, que presentaren los títulos de sus créditos, o acreditaran la existencia de ellos, en el término de veinte días. El importe respectivo será retenido por el escribano, debiendo mantenerlo por el término de veinte días, a fin de que los presuntos acreedores puedan obtener el embargo respectivo. Una vez transcurrido el plazo de diez hábiles desde la última publicación sin que medie oposición, o cumpliéndose la retención, del importe correspondiente, si se hubiera producido oposición; recién podrá otorgarse, válidamente el instrumento de venta, con los requisitos previsto en la mencionada ley, para que produzca efecto con respecto a terceros. La cesión y compra venta de la cuotas sociales no se ha efectuado a la fecha, ni fijado su precio, ni la presente es una oferta o similar; tampoco obliga a los Sres. Gandur y Zulli con los eventuales adquirentes mencionados o viceversa, quedando excluido del patrimonio societario, el inmueble matrícula N° 11.206, ubicado en la intersección de las calles Alvarado y Talcahuano, de la ciudad de Salta.

Cristina Elena Montes – Alfredo Humberto Zulli – Cristina Beatriz Gandur – David Jorge Nasrallah

Factura de contado: 0001 – 00079226
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 1,950.00
OP N°: 100069505

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas en primera convocatoria, sita en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables.
- 4) Reforma del Estatuto Social.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079213

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100069488

SAN ALEJO S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de un accionista para firmar el Acta.
3. Motivo de convocación fuera de término.
4. Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
5. Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
6. Remuneración del directorio.
7. Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
8. Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de tres Ejercicios
9. Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079212

Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100069487

JOSE MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 57 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 2) Consideración de la gestión del directorio y remuneración de los miembros del directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jose Montero SACAFI, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079199
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100069463

AVISOS COMERCIALES

SANATORIO GÜEMES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 24 de fecha 10 de enero de 2018, los socios; González Pablo Damián D.N.I. N° 21.061.855 y González Ángel Gustavo D.N.I. N° 17.604.971, han designado como socios gerentes de la razón social de Sanatorio Güemes S.R.L., al González Pablo Damián D.N.I. N° 21.061.855 que fija domicilio especial en calle Alvarado N° 136, y al González Ángel Gustavo D.N.I. N° 17.604.971 que fija domicilio especial en calle 9 de Julio N° 477, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079236
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069526

INDALIA S.A. – PRÓRROGA PLAZO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Fecha del Acto: 21 de julio de 2016

Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 48

Prórroga Duración Contrato Social: Se resuelve por unanimidad modificar el artículo segundo del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Art. Segundo:** El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Asamblea las 18:30 Hs., firmando el Acta los asistentes en prueba de conformidad con lo actuado.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/11/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079235
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069525

AIS RESOURCES SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Sra. Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, en Expte. N° 36.478/18 – Ais Resources S.A. s/Inscripción de directorio, ha dispuesto la publicación del presente edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de julio de 2018 se designa por el término de 2 ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de su cargo mediante nota de fecha setiembre de 2018, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Phillip Thomas, pasaporte: E4097650 con domicilio especial en avenida Tavella N° 2.580 de la ciudad de Salta capital; vicepresidente: Miguel Celecio Hadad, D.N.I. N° 13.844.385 con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta capital; director: Julián Rodríguez Ortega, D.N.I. N° 26.898287 con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 14 de noviembre de 2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079234
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069524

COM S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Por resolución de Acta de reunión de socios N° 38 de la firma Com S.R.L., de fecha 26 de agosto de 2017, se resolvió la designación del socio gerente de la sociedad por los períodos 2018/2019, a la Sra. Karina Mariel Perín, D.N.I. N° 21.463.081, con domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas N° 144, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 22/11/2018

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079232

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069521

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES CIUDADANOS ACTIVOS (JCI SALTA) – SALTA CAPITAL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Ciudadanos Activos por Resolución N° 329/16 domiciliada Los Horneros N° 38, B° El Manjón, de la ciudad de Salta capital, convoca a los socios afiliados de esta localidad a **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2018 a horas 15:00 Hs. en la Escuela Superior de Música Facundo de Zuviria N° 180 de esta ciudad para considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Palabras del presidente local.
2. Aprobación del Código Electoral.
3. Revisión de la planificación y presupuesto ejecutada en 2018.
4. Situación financiera actual.
5. Aprobación de Balance 2018.
6. Aprobación de Memoria 2018.
7. Candidaturas a cargos locales 2018.
- 8.1 Cargos directivos de proyectos 2018.
- 8.2. Cargos directivos de programas 2018.
- 8.3. Cargos directivos de áreas 2018.
- 8.4. Cargos de mesa ejecutiva 2018.
- 8.5. Votación. Presentación de autoridades electas.
9. Informes.
- 9.1. Cargos de mesa ejecutiva 2018.
- 9.2. Revisor de cuentas.
- 9.3. Tesorera
- 9.4. Vicepresidente ejecutivo.
- 9.5. Secretaria.
- 9.8. Directores áreas 2018,
- 9.9. Directores programas 2018.
- 9.10 Directores de proyectos 2018.
11. Palabras del presidente.

Mariquena Zazzarini, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079248

Fechas de publicación: 27/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069542

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el estatuto –art. 27– , convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 21 de diciembre de 2018, a Hs. 18:00 en la Secretaría de la entidad Avda. Gato y Mancha N° 1.460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de socios vitalicios.
- 4) Fijar el día 10 de diciembre de 2018 hasta Hs. 17:00, como último plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 5) Designación de las siguientes autoridades para el período 2018 – 2020, según art. 35, inc. B) de los estatutos y reglamento de la Sociedad Rural Salteña: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, seis vocales titulares, cuatro vocales suplentes, un miembro titular del Órgano de Fiscalización y tres miembros suplentes del Órgano de Fiscalización.
- 6) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38 del Estatuto: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Lucas Elizalde, PRESIDENTE – Ricardo Roquette, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079247
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069541

CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SALTA

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2018, a horas 08:00, en la sede de la institución ubicada en calle Alvarado N° 537, segundo piso, oficina 7 de Salta Capital,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios años 2014 y 2017.
- 3.- Reforma del Estatuto.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los miembros presentes.

Manuel Edgardo Rivero, PRESIDENTE – Mariela Emilia Fuentes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079243
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069533

CÁMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 27 de diciembre de 2018, a horas 19:00, en su sede social de calle Alvarado N° 1.021, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Informe del Órgano de Fiscalización, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 43 al 15/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 44 al 15/06/2018.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasados treinta minutos de la hora estipulada.

Martín Petrocelli, PRESIDENTE – Juan Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079230
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069516

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL VILLA PRIMAVERA

La entidad Club Deportivo, Social y Cultural Villa Primavera P/J N° 406-16, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 19 de diciembre del 2018, a Hs. 21:00, en el local de la entidad sito en calle Francisco Javier Ortiz N° 1.056 Villa Primavera, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Aprobación cierre de Balance 2017.
- Memoria 2017.
- Inventario 2017.
- Informe de Órgano de Fiscalización.

Lasquera Nicolas Humberto, PRESIDENTE – Lopez Flores Mauro S., PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079223
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069501

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de U.R.C., conforme a lo que establece el artículo 26 del Estatuto, convoca a sus asociados a la **Asamblea Anual Ordinaria**, a celebrarse el 27 de diciembre del 2018, a las 20:30 horas, en su sede social ubicada en Av. Patrón Costas, intersección con Av. Bolivia, zona Huaico de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma con los socios presentes,

teniendo derecho a voto los socios activos plenos. Se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria de Estados Contables, compuesto por Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas correspondientes al Ejercicio N° 31 iniciado el 01 de noviembre del 2017 y finalizado el 31 de octubre del 2018 e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
 - 3.1 Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años:
 - a) Un presidente;
 - b) Un vicepresidente;
 - c) Un secretario y un prosecretario;
 - d) Un tesorero y un protesorero;
 - e) Tres vocales titulares;
 - i) Tres vocales suplentes.
 - 3.2 Miembros del Órgano de Fiscalización por el término de dos años: Un titular y un suplente.
4. Designación de dos socios para que refrenden el Acta.

Mario Nuñez, PRESIDENTE – Jose Luis Riera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079220
Fechas de publicación: 27/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069498

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.392 DE FECHA 26/11/2018

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 1880/18**

- Pág. N°s 23 y 24
O.P. N°: 100069470

Donde Dice:

(Título) REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Debe Decir:

(Título) ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008310
Fechas de publicación: 27/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069548

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.646.186,02
Recaudación del día: 26/11/2018	\$ 7.836,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.654.022,02

Fechas de publicación: 27/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069549

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 381.135,00
Recaudación del día: 26/11/2018	\$ 2.980,00
Total recaudado a la fecha	\$ 384.115,00

Fechas de publicación: 27/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012558

Edición N° 20.393 – Salta, martes 27 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.